

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES
FPA/CCM/CGP/MUT
(tt)

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN
LA REGIÓN DE LOS LAGOS, PARA
EL SUPERINTENDENTE DE SALUD
Y EQUIPO; Y ESTABLECE
CONDICIONES DE COMPRA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1521

SANTIAGO, 18 DIC 2025

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.722, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta SS/N° 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante solicitud de compras N°542, de 12 de diciembre de 2025, la Unidad de Comunicaciones, como unidad requirente, ha solicitado la contratación del servicio de alojamiento en la ciudad de Puerto Montt, para 3 funcionarios/as de la Superintendencia de Salud, del 18 al 19 de diciembre de 2025, con el objeto de poder asistir a diversas acreditaciones de prestadores de salud en la región de Los Lagos.

2º Que, como instruye en esta materia la Ley de Compras Públicas, este proceso se llevó a cabo mediante el mecanismo de compra ágil, la que quedó registrada con el ID 601-139-COT25. En esta compra, se recibieron 5 ofertas.

Una vez enviadas las ofertas a la contraparte técnica, en este caso, la jefatura de la Unidad de Comunicaciones, dicha jefatura informa mediante correo electrónico, de fecha 17 de diciembre que se deje sin efecto la compra ágil, debido a la inseguridad del sector donde están ubicados los hoteles y además hace referencia al resguardo de la seguridad de los/as funcionarios/as.

Debido a esto, la jefatura de la Unidad de Comunicaciones solicitó, en el mismo correo mencionado anteriormente, cotizar el servicio de alojamiento con el proveedor **HOTEL MANQUEHUE PUERTO MONTT SPA, RUT 76.069.804-0.**

3º Que, mediante la cotización recibida del proveedor indicado en considerando anterior, se verificó que el costo de contratar con dicho hotel, resulta más conveniente desde el punto de vista económico y desde el punto de vista del resguardo de la seguridad de las personas. Lo que, a su vez, genera un uso más eficiente de los recursos fiscales.

4º Que, luego de contactar al hotel y verificar la disponibilidad para las fechas requeridas, se decide contratar el servicio con el proveedor **HOTEL MANQUEHUE PUERTO MONTT SPA, RUT 76.069.804-0**, el cual se encuentra inscrito y figura hábil en el Registro de Proveedores del Estado.

5º Que, realizado el análisis y cuantificados los costos derivados de la participación de los distintos funcionarios/as que intervienen en dicho proceso, y considerando los tiempos de demora propios de control de toda la tramitación, se ha concluido que el costo de horas y montos involucrados es el que se refleja en el siguiente cuadro resumen.

Personas que forman parte del proceso	Cantidad de horas distribuidas para la tramitación del proceso	Valor Hora/Personal	Total \$
Requirente Jefa de Comunicaciones Grado 4/ elaboración de bases técnicas, derivación del requerimiento. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	36	\$41.320	\$1.487.520
Superintendente de Salud Grado 1/ revisión del requerimiento y derivación. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	3	\$54.041	\$162.123
Jefatura Departamento de Administración y Finanzas Grado 2 / revisión, derivación y envío del requerimiento para aprobación presupuestaria. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	3	\$55.653	\$166.959
Jefatura Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad Grado 4 / revisión y asignación presupuestaria. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	3	\$42.419	\$127.257
Jefatura Subdepartamento de Administración Grado 8 / revisión del requerimiento, derivación a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones. Reunión revisión de bases y firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	10	\$24.564	\$245.640

**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

UNIDAD DE ADQUISICIONES
FPV/CCM/CGP/MUT
(tt)

Jefatura Unidad de Adquisiciones Grado 10/ revisión del requerimiento, análisis del mecanismo de compra, derivación al analista de compras. Reunión revisión de bases, y firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	10	\$19.916	\$199.160
Analista de Compras Grado 14 / Elaboración bases, publicación, seguimiento y monitoreo - revisión y respuestas al foro, apertura, elaboración de acto administrativo de adjudicación/deserción/integrantes de la comisión evaluadora, contrato y aprueba contrato, publicación del resultado y emisión de la orden de compra, gestión administrativa (crear carpeta del proceso, solicitar folio al Subdepto de Finanzas y Contabilidad, completar planilla de órdenes de compra, notificación al proveedor. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	45	\$12.370	\$556.650
Abogada DAF Grado 6 / revisión de bases técnicas y administrativas, revisión de resoluciones tales como aprueba bases, adjudicación, comisión evaluadora, aprueba contrato y contrato. Firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	10	\$28.612	\$286.120
Fiscal Grado 2 / revisión de bases técnicas y administrativas, revisión de resoluciones tales como aprueba bases, adjudicación, comisión evaluadora, aprueba contrato y contrato, firma de resoluciones que involucran el proceso de licitación.	6	\$55.455	\$332.730
3 integrantes Comisión Evaluadora Revisión de antecedentes y propuesta de adjudicación o deserción – Producto acta.	12	\$12.370	\$148.440
Profesional Subdepto de Finanzas y Contabilidad Grado 14 / Asignación de compromiso presupuestario.	2	\$12.370	\$24.740
Encargado/a Oficina de Partes Grado 14 / enumerar y derivar todas las resoluciones que el proceso de licitación involucra.	2	\$12.370	\$24.740
Total			\$3.762.079

6º Que, de acuerdo con lo señalado en el cuadro precedente, es posible advertir lo siguiente:

Las horas del personal fueron cuantificadas través del porcentaje aproximado de intervención de cada funcionario/a que participa de los procesos de compras y contrataciones.

Se han considerado en el resumen, aquellas horas que se requieren para la total tramitación de los actos administrativos, desde su elaboración, despacho, revisión y firma.

7º Que, la Superintendencia ha elaborado el Informe Técnico N°542, para fundar los argumentos que justifican la contratación, documento que se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte integral de la misma.

8º Que, al momento de su búsqueda en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, el bien requerido no se encontraba disponible, según registro de fecha 17 de diciembre de 2025.

9º Que, en conformidad a lo señalado precedentemente, la compra de 2 sillas de escritorio ergonómicas , puede ser contratada, excepcionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8ºbis, letra f) numero 2, de la Ley N° 19.886, y de acuerdo con lo señalado en la letra b) del N° 7 del artículo 71 de su Reglamento, también ya individualizado, y que dispone: "*Nº 7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son "b) Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Para estos efectos, la Entidad deberá elaborar un informe donde justifique, en base a antecedentes objetivos y comprobables, justificando la desproporción en relación al costo del bien o servicio que se va a contratar...*", se ha determinado que para efectos de la contratación en cuestión procede aplicar la citada causal legal.

10º Que, con todo lo indicado, y de acuerdo con las circunstancias antes descritas para la contratación, procede contratar directamente al proveedor **HOTEL MANQUEHUE PUERTO MONTT SPA, RUT 76.069.804-0**, por la suma total de \$339.150.- (trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos, ajustándose completamente a la causal de trato directo prevista en la normativa vigente, según se ha expuesto.

11º Que, el límite de las 100 Unidades Tributarias Mensuales, al mes de diciembre del presente año, asciende a \$6.954.200.- (seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos pesos), suma que excede el monto de esta contratación.

12º Que, tratándose de una contratación inferior a 100 UTM, la compra se formalizará con la emisión y aceptación de la orden de compra a través del sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en el artículo 117 del Reglamento de la Ley N°19.886.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES

FPV/CCM/CGP/MUT

(tt)

CCP

13º Que, de la documentación proporcionada por el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, consta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que se lleva a efecto y que el Proveedor es hábil para contratar con el Estado.

14º Que, en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º AUTORIZASE el trato directo, fundado en la causal consignada en el artículo 8 bis, letra f), Nº 2, de la Ley Nº19.886, y el artículo 71, número 7 letra b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, para la contratación del servicio de alojamiento en la ciudad de Puerto Montt, para 3 funcionarios/as de la Superintendencia de Salud, del 18 al 19 de diciembre de 2025, con el proveedor **HOTEL MANQUEHUE PUERTO MONTT SPA, RUT 76.069.804-0**, por la suma única y total de \$339.150.- (trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos), de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en el punto siguiente y demás antecedentes proporcionados por la unidad requirente de esta Superintendencia.

2º APRUÉBANSE las siguientes condiciones de compra para la contratación del servicio de alojamiento en la ciudad de Puerto Montt, para 3 funcionarios/as de la Superintendencia de Salud, del 18 al 19 de diciembre de 2025, cuyo tenor es el siguiente:

CONDICIONES DE COMPRA "SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT" SUPERINTENDENCIA DE SALUD

1. OBJETIVO

Contratar el servicio de alojamiento en la ciudad de Puerto Montt, para 3 funcionarios/as de la Superintendencia de Salud, del 18 al 19 de diciembre de 2025, con el objeto de poder asistir a diversas acreditaciones de prestadores de salud en la región de Los Lagos.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Contratar 3 habitaciones singles, desayuno incluido.

Ingresando el día 18 de diciembre de 2025 y saliendo el día 19 de diciembre de 2025, 1 noche.

3. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contratación estará a cargo de la Contraparte Técnica de la Superintendencia, labor que será realizada por la jefatura de la Unidad de Comunicaciones, quien subrogue o quien esta designe en caso de ausencia.

4. MECANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El mecanismo de formalización de la compra, es mediante aceptación de la respectiva orden de compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl.

5. PRECIO, RECEPCIÓN CONFORME, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

PRECIO

El precio que pagará la Superintendencia, será un total de **\$339.150.-** (trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos.

RECEPCIÓN CONFORME.

Para otorgar la recepción conforme, la Contraparte Técnica, que en este caso es la jefatura de la Unidad de Comunicaciones, o quien le subrogue en el cargo, deberá dar el VºBº al servicio recibido enviando el formulario de recepción conforme a la Unidad de Adquisiciones.

FACTURACIÓN.

Una vez que la Contraparte Técnica haya dado la recepción conforme al servicio, se notificará por correo electrónico al Proveedor, para que pueda emitir el respectivo instrumento de cobro.

El Proveedor deberá entregar el instrumento de cobro en un **plazo no mayor a tres días hábiles** desde que es notificado.

FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se hará dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la factura, previo VºBº de la Contraparte Técnica, que, en este caso, es la Agente Regional del Bío Bío.

3º IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

29.08.099 Otros Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL



FPV/CCM/CGR/MUT
(tt)

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes